

La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo III que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Setenta y Seis:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día treinta y uno de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho y presidió la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: EL CONCEJO MUNICIPAL Considerando:

I-Que este Concejo Municipal previo a fijar las dietas a percibir para el año fiscal 2019, acorde a lo que establece el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal y el Reglamento Relativo a Salarios, Dietas, Gastos de Representación, Bonificaciones Adicionales y Viáticos del Concejo Municipal De Antiguo Cuscatlán, considera se dan las circunstancias para modificar la dietas con las que se retribuye al Síndico y Regidores en vista que la mismas no han experimentado modificación desde el año 2008.

II-Del mismo modo y acorde a la importancia a la labor de la Alcaldesa Municipal en representación del Municipio a nivel nacional, considera conveniente determinar la cantidad que debe asignársele en concepto de gastos de representación al interior para el año fiscal 2019.

Por lo tanto se **ACUERDA** lo siguiente:

En vista que la cuantía de las dietas percibidas por los miembros del Concejo Municipal no ha experimentado ajustes desde el año 2008 y que se estima que está dentro de las posibilidades del Municipio el incremento de las mismas, se sometió a votación dicha posibilidad de conformidad a las potestades que nos confiere el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal, y el Reglamento Relativo a Salarios, Dietas, Gastos de Representación, Bonificaciones Adicionales y Viáticos del Concejo Municipal De Antiguo Cuscatlán, de forma unánime, se aprueba lo siguiente:

1. Aprobar los pagos de dietas de los doce miembros del Concejo Municipal, tanto propietarios como suplentes por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 475.00) por cada Sesión del Concejo Municipal, y una dieta al Síndico Municipal de MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,050.00) por cada Sesión de Concejo.
2. Aprobar la asignación de una cuota mensual de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,000.00) para la Alcaldesa Municipal en concepto de gastos de representación, los cuales se deberán aplicar a la cifra interna gastos de representación al interior que señala el Reglamento Relativo a Salarios, Dietas, Gastos de Representación, Bonificaciones Adicionales y Viáticos del Concejo Municipal De Antiguo Cuscatlán.

Las anteriores disposiciones deberán entrar en efecto a partir del día uno de Enero del año dos mil diecinueve, por lo que se instruirá a la Jefe de Recursos Humanos y la Tesorera Municipal, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Comuníquese y certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a los treinta y uno días del mes de Diciembre de Dos mil Dieciocho.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal